



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003837/2015

Buenos Aires, 20 MAR 2015

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Ciencias Veterinarias mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común;

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 14° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2014;

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto;

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas;

Que el gasto que ocasiona la presente se encuentra contemplado en el compromiso presupuestario que se ha efectuado por Resolución (CS) N° 470/2014;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003837/2015

-2-

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar CATORCE (14) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Veterinarias que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 274


Alberto E. Barbieri
Rector


Emiliano B. Jacobilli
Secretario de Hacienda y Administración


Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil -UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003837/2015

-3-

ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

14º CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

Nº SOL.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
18	WENTLAND ARAGON	Marina	32.944.719
1	CAVALLERO	Gabriela Sandra	36.530.241
4	KURC	Micaela Vanina	34.548.049
13	BARBADORI	Mariela Alejandra	33.555.815
17	TAYLOR	Daiana Emilce	34.308.473
7	DI GIORNO PRADO	Daniela Belen	32.861.451
21	VIDELA	Jesica Natali	34.419.189
5	GUANCA	Gabriela Yanina	34.571.395
15	SAIET	Jennifer Denise	36.170.250
8	GENOVESI	Sofia	35.727.529
3	BODEMAN	Claudia Mara Luz	34.051.648
2	FALCON FLORES	Aylen Eliana	34.078.369
22	MANSILLA	Germán Agustín	35.232.158
10	FREI	Juliana Agustina	37.361.789

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretaría de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil -UBA